

GALIL CAPITAL RE SPAIN, SOCIMI, S.A.

6 de noviembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) Galil Capital Re Spain, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se ha publicado en la página web de la Sociedad la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con el texto que se reproduce a continuación:

“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GALIL CAPITAL RE SPAIN, SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de Galil Capital Re Spain, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas sitas en Avenida Diagonal, 654, 1º D, 08034 Barcelona, el día 11 de diciembre de 2018, a las 12 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 12 de diciembre de 2018, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Ratificación de la válida constitución y celebración de la junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario**
- 2. Novación del contrato de gestión suscrito en fecha 12 de julio de 2017 entre la Sociedad y GC Nadlan Real Estate, S.L. y suscripción de un contrato de prestación de servicios a la gestión entre la Sociedad y Galil Capital Finance Ltd. y delegación de facultades a estos efectos**
- 3. Delegación de facultades**
- 4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.galilcapital.es (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), en la sección Área Inversores.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en particular, (i) la novación del contrato de gestión suscrito en fecha 12 de julio de 2017 entre la Sociedad y GC Nadlan Real Estate, S.L., así como (ii) el contrato de prestación de servicios a la gestión a suscribir entre la Sociedad y Galil Capital Finance, Ltd. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente.

De igual modo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de poder solicitar aclaraciones o información verbalmente durante la celebración de la junta.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que podrán asistir a la junta general extraordinaria de accionistas todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general extraordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Queda a salvo lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, no siendo preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Asimismo, se prevé que las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, puedan, en todo caso, fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos.

El anuncio de la convocatoria de la citada junta general extraordinaria de accionistas, se encuentra publicado en la página web de la Sociedad (www.galilcapital.es).”

Tal y como se ha mencionado anteriormente, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos a adoptar por la junta, así como los documentos objeto de aprobación (esto es, la novación al contrato de gestión suscrito en fecha 12 de julio de 2017 entre la Sociedad y GC Nadlan Real Estate, S.L., y el contrato de prestación de servicios a la gestión a suscribir entre la Sociedad y Galil Capital Finance, Ltd.) se encuentran publicados en la página web de la Sociedad, www.galilcapital.es.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



D. Jerry Zwi Mandel
Presidente del consejo de administración de
Galil Capital Re Spain, SOCIMI S.A.